

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a:

Santiago de Cali, abril 29 de 2022.

1.- Efectuar la liquidación de las costas a que fue condenada la parte demandada **DRIGELIO CAJIAO**, a favor de la parte demandante **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES, INTERMEDIACIÓN JUDICIAL Y BIENESTAR SOCIAL LEXCOOP**, dentro del presente proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$280.000.00
TOTAL	\$280.000.00

Santiago de Cali, abril 29 de 2022.



ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, abril 29 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso para la aprobación de liquidación de costas. Sírvasse Proveer.
La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto De Trámite No.574
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2021)

En virtud a la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el presente proceso el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por el Despacho. (Art. 366 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro.068 DE HOY MAYO 02 DE 2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
SECRETARIA

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b8f63be06c5d2068a0ac03d5d907e78d84b5f3505d3958b1eaf803c4c06
5844e

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: LEXCOPP DDO: DERIGELIO CAJIAO
RAD. 760014003005-2021-00106-00
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01 EJECUTIVO

Documento generado en 29/04/2022 02:10:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>